Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Terminal de Omnibus

ROHAYHU

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2013

O.C. Institucional N° 04

Nivel de Entidad:	SUB - UOC N° 4	Fecha de Emisión :	18/07/13
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - TERMINAL DE OMNIBUS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1492		
ID del Llamado:	252561	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Provision de Uniforme			
Proveedor:	Empresa CASA LOBO S.A.C.I.	RUC:	80003072-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Vestuario para Consultorio Medico	unidad	LOBO	NACIONAL	3	37.200	111.600
2	2	Chaleco de Tela para Sector de Seguridad	unidad	LOBO	NACIONAL	30	37.500	1.125.000
3	3	Chaleco de Tela para Sector de Seguridad	unidad	LOBO	NACIONAL	30	39.900	1.197.000
4	4	Pantalon de Vestir para Caballero	unidad	LOBO	NACIONAL	230	39.000	8.970.000
5	5	Camisa de Vestir p/Caballero Mangas Cortas	unidad	LOBO	NACIONAL	114	50.850	5.796.900
6	6	Camisa de Vestir p/Caballero Mangas Largas	unidad	LOBO	NACIONAL	116	55.700	6.461.200
7	7	Pantalon Largo p/Sector de Mantenimiento	unidad	LOBO	NACIONAL	16	61.600	985.600
8	8	Chaqueta para Sector de Mantenimiento	unidad	LOBO	NACIONAL	16	51.600	825.600
9	9	Pantalon Largo para Sector de Limpieza	unidad	LOBO	NACIONAL	30	61.000	1.830.000
10	10	Chaqueta para Sector de Limpieza	unidad	LOBO	NACIONAL	30	48.500	1.455.000
11	11	Chaqueta para Laboratorio Informatico	unidad	LOBO	NACIONAL	2	33.000	66.000
12	12	Camisa de Vestir p/Dama Mangas Cortas	unidad	LOBO	NACIONAL	84	50.600	4.250.400
13	13	Camisa de Vestir p/Dama Mangas Largas	unidad	LOBO	NACIONAL	52	53.800	2.797.600
14	14	Pantalon de Vestir para Dama	unidad	LOBO	NACIONAL	117	45.000	5.265.000
15	15	Pollera para Dama	unidad	LOBO	NACIONAL	14	44.500	623.000
						TOTAL		41.759.900

SON GUARANÍES: Cuarenta y Uno Millones, Setecientos Cincuenta y Nueve Mil, Novecientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18/07/13.-	Hasta: 18/08/13.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (Diez) dias posterior a la firmar y/o recepcion de la presente Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Terminal de Omnibus - Asuncion - Dpto. Administrativo - Planta Alta

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Emerson Aguilar

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	45	0	129	322	30	1	0	
						Total:			

	18-07-13	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

CASA LOBO S.A.C.I.

Econ. Emerson M. Aguilar
Director
Terminal de Omnibus de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS